SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 07 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 572 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N° 251, de 1931, y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

Que por cambio de objeto y razón social, la persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro.

R E S U E L V O:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la sociedad **Corredores de Seguros y Servicios S&S Limitada, R.U.T. 76.013.416-3,** realizada mediante Certificado, de este Servicio, de fecha 14 de Abril de 2008.

2.- La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados, y al mercado asegurador, y archívese.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl